

CONCEPCIÓN, 8 de mayo de 2014.-

Nº 1 5 1 / VISTOS: el Acuerdo Nº 599-53-2014, de esta fecha, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se Aprueba Suscribir Convenios de Pago con deudores de Derechos de Aseo y Autoriza la Condonación de Multas e Intereses; el Artículo 11 de la Ley 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales; y con el objeto de dar aplicación a la señalada norma, y producir el efecto tenido en vista por el legislador, esto es permitir que los contribuyentes saneen sus deudas con el Municipio por conceptos de derechos de aseo, y permitir que el Municipio recaude impuestos, que en la práctica, gran parte, resultan incobrables; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- APRUÉBESE la SUSCRIPCIÓN de Convenios de Pago con deudores de derechos de aseo devengados al mes de mayo de 2014, y cuyas cuotas de pago no podrán exceder los 12 meses.

2.- AUTORIZASE, en los Convenios referidos, la Condonación de Multas e Intereses de dichos derechos, hasta en un 100%.

3.- ESTABLÉCESE que el PLAZO para acogerse a este beneficio se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




CARLOS MARIANEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señor Delegado de Barrio Norte
- Archivo

AOV/CMS/fcc

ID DOC 232708